

**ACTA APERTURA LICITACION PUBLICA  
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "OBRAS DE RESTITUCION Y RESTAURACION CHAPITEL PERTENECIENTE AL PABELLON SMITH SOLAR, CON CATEGORIA DE MONUMENTO HISTORICO", ID 2490-54-LQ24

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 789 DE 10 DE JUNIO DE 2024.-

FECHA DE APERTURA: 2 DE JULIO DE 2024.-

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3 /

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	HABILIDAD: ESTADO EN EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$2.000.000 VIGENCIA MINIMA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ENTREGADA EN:		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N° 1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE		DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
			SECRETARIA MUNICIPAL	EL PORTAL (ELECTRONICA)		SI / NO	FORMULARIO N° 1	
1.- ACCION RESTAURA SPA RUT: 76.706.342-3	SI	SI	-----	SI	SI	NO	-----	NO
2.- CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA (*) RUT: 76.613.939-6	SI	SI	-----	SI	SI	NO	-----	NO
3.- MASSARDO Y PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LTDA (**) RUT: 76.816.240-9	SI	SI	-----	SI	SI	NO	-----	NO

OBSERVACIONES: (\*) CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA, RUT: 76.613.939-6, EN SU FORMULARIO N° 1 SEÑALA COMO RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA SANALFONSO SPA. (\*\*) MASSARDO Y PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LTDA, RUT: 76.816.240-9 EN SU FORMULARIO N° 1 SEÑALA COMO RAZON SOCIAL PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LTDA.

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



  
PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



MRMQ/ENGE/AYMS/cbo.-

**ACTA APERTURA LICITACION PUBLICA  
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "OBRAS DE RESTITUCION Y RESTAURACION CHAPITEL PERTENECIENTE AL PABELLON SMITH SOLAR, CON CATEGORIA DE MONUMENTO HISTORICO", ID 2490-54-LQ24  
 DECRETO ALCALDICIO EX. N° 789 DE 10 DE JUNIO DE 2024.-  
 FECHA DE APERTURA: 2 DE JULIO DE 2024.-  
 PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS  
 N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3 /

NOMBRE PROPONENTE	DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE		DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
	FORMULARIO N° 2	RESPALDOS	
1.- ACCION RESTAURA SPA RUT: 76.706.342-3	SI	SI	NO
2.- CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA RUT: 76.613.939-6	SI	SI	NO
3.- MASSARDO Y PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LTDA (***) RUT: 76.816.240-9	SI	SI	NO

OBSERVACIONES: (\*\*\*) MASSARDO Y PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LTDA, RUT: 76.816.240-9 EN SU FORMULARIO N° 2 SEÑALA COMO RAZON SOCIAL PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LTDA.

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL




PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



MRMQ/ENGE/AVMS/cbo.-

**ACTA APERTURA LICITACION PUBLICA  
ANTECEDENTES ECONOMICOS**

PROPUESTA: "OBRAS DE RESTITUCION Y RESTAURACION CHAPITEL PERTENECIENTE AL PABELLON SMITH SOLAR, CON CATEGORIA DE MONUMENTO HISTORICO", ID 2490-54-LQ24  
 DECRETO ALCALDICIO EX. N° 789 DE 10 DE JUNIO DE 2024.-  
 FECHA DE APERTURA: 2 DE JULIO DE 2024.-  
 PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS  
 N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3 /

NOMBRE PROPONENTE	CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS FORMULARIO N°3		DECLARACION DE INADISIBILIDAD
	VALOR TOTAL \$ IVA INCLUIDO	PLAZO	
1.- ACCION RESTAURA SPA RUT: 76.706.342-3	\$ 144.477.424	112 DIAS CORRIDOS	NO
2.- CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA (****) RUT: 76.613.939-6	\$ 227.219.399	120 DIAS CORRIDOS	NO
3.- MASSARDO Y PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LTDA (*****) RUT: 76.816.240-9	\$ 178.240.056	112 DIAS CORRIDOS	NO

OBSERVACIONES: (\*\*\*\*) CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA, RUT: 76.613.939-6 EN EL FORMULARIO N° 3 NO CONSTA SU RAZON SOCIAL. (\*\*\*\*\*) MASSARDO Y PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LTDA, RUT: 76.816.240-9 EN SU FORMULARIO N° 3 SEÑALA COMO RAZON SOCIAL PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LTDA.

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

  
 PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS  
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



Memorandum N°

13592

**Antecedentes:** Decreto Exento N°789 de fecha 10 de junio de 2024; Decreto EX. 945 de fecha 03 de julio de 2024; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal, Informe de evaluación y Antecedentes Oferentes.

**Materia:** Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "OBRAS DE RESTITUCIÓN Y RESTAURACIÓN CHAPIEL PERTENECIENTE AL PABELLÓN SMITH SOLAR, CON CATEGORIA DE MONUMENTO HISTÓRICO", adquisición Mercado Público ID. 2490-54-LQ24.

PROVIDENCIA, 25 JUL. 2024

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA



Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "OBRAS DE RESTITUCIÓN Y RESTAURACIÓN CHAPIEL PERTENECIENTE AL PABELLÓN SMITH SOLAR, CON CATEGORIA DE MONUMENTO HISTÓRICO", adquisición Mercado Público ID 2490-54-LQ24, para su incorporación en Tabla y posterior Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto Exento N°789 de fecha 10 de junio de 2024, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública, Mediante Decreto EX. N°945 de fecha 03 de julio de 2024, se aprueban las respuestas a las consultas realizadas en el proceso licitatorio.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 02 de julio de 2024, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE	OBSERVACION
1	76.706.342-3	ACCIÓN RESTAURA SPA	Admisible
2	76.613.939-6	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	Admisible
3	76.816.240-9	MASSARDO Y PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LTDA	Admisible

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el Punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes en el portal mercado público, determinando que cumplen con todos los antecedentes solicitados, pasando así a la etapa de evaluación.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°6 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	80%
2	EXPERIENCIA	19%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada, es el siguiente:

N°	OFERENTES	PONDERACIÓN				PTJE.
		OFERTA ECONÓMICA (80%)	EXPERIENCIA (19%)	C.R.F (1%)	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	
1.-	ACCION RESTAURA SPA	80,00	3,80	1,00	0	84,80
2.-	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	40,68	19,0	1,00	0	60,68
3.-	MASSARDO Y PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LTDA	64,84	15,20	1,00	0	81,04



Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública "OBRAS DE RESTITUCIÓN Y RESTAURACIÓN CHAPITEL PERTENECIENTE AL PABELLÓN SMITH SOLAR, CON CATEGORIA DE MONUMENTO HISTÓRICO" ID: 2490-54-LQ24, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	ACCIÓN RESTAURA SPA
<b>RUT</b>	76.706.342-3
<b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 144.477.424 (IVA INCLUIDO)
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	112 días corridos
<b>AUMENTO CONTRATO</b>	30%

Saluda atentamente a Ud.,

  
**PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

  
  
 V°B° Control

  
  
 V°B° Jurídica

  
  
 V°B° Administración Municipal

  
  
 V°B Alcaldesa

  
 VBR/KDM  
 Distribución  
 Archivo "OBRAS DE RESTITUCIÓN Y RESTAURACIÓN CHAPITEL PERTENECIENTE AL PABELLÓN SMITH SOLAR, CON CATEGORIA DE MONUMENTO HISTÓRICO" ID: 2490-54-LQ24.

56  
 1865  
 14 AGO 2024

**LICITACIÓN PÚBLICA****“OBRAS DE RESTITUCIÓN Y RESTAURACIÓN CHAPITEL PERTENECIENTE AL PABELLÓN SMITH SOLAR, CON CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO”****ID: 2490-54-LQ24****INFORME DE EVALUACIÓN**

PROVIDENCIA, 24 de julio de 2024.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente informe de la licitación pública denominada: “OBRAS DE RESTITUCIÓN Y RESTAURACIÓN CHAPITEL PERTENECIENTE AL PABELLÓN SMITH SOLAR, CON CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO”, adquisición mercado público ID 2490-54-LQ24.

Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1212 de fecha 29 de agosto de 2023, se aprueban las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE OBRAS”. Para llamado a propuesta pública.

Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 789 de fecha 10 de junio 2024, se aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública: “OBRAS DE RESTITUCIÓN Y RESTAURACIÓN CHAPITEL PERTENECIENTE AL PABELLÓN SMITH SOLAR, CON CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO” y deja establecida comisión evaluadora de las ofertas.

Que mediante Decreto EX N° 945 de fecha 3 julio 2024, se publican y se otorgan las “RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DE LA N°1 A LA N°33” relativas al proceso licitatorio.

**1 ACTO APERTURA ELECTRÓNICA**

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 02/07/2024, presentándose tres (3) ofertas a esta licitación los oferentes son los siguientes:

**1.1 OFERENTES:**

N°	RUT	OFERENTE
1	76.706.342-3	ACCIÓN RESTAURA SPA
2	76.613.939-6	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA
3	76.816.240-9	MASSARDO Y PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LIMITADA

OBSERVACIONES (\*) Constructora San Alfonso SPA, Rut 76.613.939-6, en su formulario N° 1 señala como razón social: CONSTRUCTORA SANALFONSO SPA (\*\*) Massardo y Principios Patrimonio Chile LTDA, Rut: 76.816.240-9 en su formulario N°1 señala como razón social: PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LTDA.

**1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:**

Los oferentes deben publicar a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

N°	Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Económicos	Admisibilidad
1.-	ACCIÓN RESTAURA SPA	Cumple	Cumple	ADMISIBLE
2.-	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	Cumple	Cumple	ADMISIBLE
3.-	MASSARDO Y PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LTDA	Cumple	Cumple	ADMISIBLE

**2 COMISIÓN EVALUADORA**

La Comisión Evaluadora designada mediante EX N° 789 de fecha 10 de junio de 2024, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Sergio Fuentes Rodríguez	RUT N° [REDACTED]	DIRECCION BARRIO Y PATRIMONIO
Lilian Peromarta Urzúa	RUT N° [REDACTED]	DIRECCION BARRIO Y PATRIMONIO
María Alejandra Valverde González	RUT N° [REDACTED]	DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas generales y especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Respuestas a las consultas
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Antecedentes presentados por el oferente.
- Oferta económica del oferente.

**3 CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuya ofertas fueron declaradas ADMISIBLE, realiza la evaluación de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el punto N°6 de las Bases Administrativas especiales de obras, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
1.OFERTA ECONÓMICA	80%	<p>La evaluación económica de este servicio se realizará considerando el valor total (impuesto incluido) informados en el Formulario N°3 "CARTA OFERTA DESGLOSE DEPARTIDAS" y conforme a la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Oferta Menor Valor} * 100}{\text{Oferta a evaluar}} * 80 \%$														
2.EXPERIENCIA DEL OFERENTE	19%	<p>Para efectos de evaluación del presente criterio se considerarán la experiencia declarada en el Formulario N°2 y debidamente acreditadas según lo dispuesto en el punto N°5.2.1 de las presentes bases. El puntaje asignado será el indicado en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita 5 experiencias</td> <td>100* 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 4 experiencias</td> <td>80* 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 3 experiencias</td> <td>60* 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 2 experiencias</td> <td>40* 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 1 experiencias</td> <td>20* 19%</td> </tr> <tr> <td>No acredita experiencia</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>TOTAL PUNTAJE 2 = Puntaje tabla x 19%</b></p>	N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita 5 experiencias	100* 19%	Acredita 4 experiencias	80* 19%	Acredita 3 experiencias	60* 19%	Acredita 2 experiencias	40* 19%	Acredita 1 experiencias	20* 19%	No acredita experiencia	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE															
Acredita 5 experiencias	100* 19%															
Acredita 4 experiencias	80* 19%															
Acredita 3 experiencias	60* 19%															
Acredita 2 experiencias	40* 19%															
Acredita 1 experiencias	20* 19%															
No acredita experiencia	0															
3.CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100* 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Puntaje	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100* 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0 puntos								
Descripción	Puntaje															
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100* 1%															
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0 puntos															



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR.		La evaluación al comportamiento contractual tiene por objeto descontar puntaje, respecto del total obtenido aplicando la Pauta de evaluación para definir el tipo de sanción será considerada la información proporcionada por el "Historial de comportamiento contractual" de la plataforma Chile Proveedores	
		N°	TIPOTIPO SANCION
		1	TERMINO ANTICIPADO CONTRATO
		Cada puntaje indicado en la tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses, el puntaje se ira restando hasta un máximo de 15 puntos	

## RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

### 3.1 OFERTA ECONÓMICA (80%):

La evaluación se realizó en consideración a la oferta expresada por el oferente en el Formulario N°3, generándose el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (80%)
1.-	ACCIÓN RESTAURA SPA	\$ 144.477.424.-	100,00	80,00
2.-	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	\$ 227.219.399.-	63,58	50,86
3.-	MASSARDO Y PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LTDA	\$178.240.056.-	81,05	64,84

### 3.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (19%):

La evaluación se realizó en consideración a lo expresado por el oferente en el Formulario N°2, generándose el siguiente resultado:

Oferente	Experiencias acreditadas	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (19%)
ACCIÓN RESTAURA SPA	1	20.00	3.80
CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	5	100.00	19.00
MASSARDO Y PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LTDA	4	80.00	15.20

Se tomo como experiencia lo descrito en bases administrativas especiales en el punto 5.2.1, experiencia en obras de restauración de Monumentos Históricos o Inmuebles de Conservación Histórica, desde la época del año 2010 a la fecha.

**- ACCIÓN RESTAURA SPA:**

La empresa Acción Restaura SPA RUT 76.706.342-3, presentó sólo un antecedente de experiencia según lo señalado en las bases administrativas especiales. Presenta una orden de compra por restauración interior en el Museo Nacional de Bellas Artes de la "Cúpula vidriada del hall".

**- CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA:**

La empresa San Alfonso Spa RUT 76.613.939-6 declaró y acreditó seis antecedentes de experiencia según lo señalado en las bases administrativas especiales. Todas cumplen con la experiencia de restauración de Monumentos Históricos o Inmuebles de Conservación Histórica.

Como resultado de la revisión de antecedentes, se consideraron las cinco experiencias mínimas requeridas.

**- MASSARDO Y PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LTDA:**

La empresa Massardo y Principios Patrimonio Chile Ltda. RUT 76.816.240-9 presentó seis antecedentes de experiencia según lo señalado en las bases administrativas especiales. Como resultado sólo cuatro de éstas cumplen con el requisito de ser Monumentos Históricos o Inmuebles de Conservación Histórica.

Las experiencias que no cumplían con requisitos señalados en las bases administrativas especiales fueron:

**-Restauración Fuente Alemana (METRO S.A)** el contrato otra obra no es considerada como un Monumento Histórico o Inmueble de Conservación Histórica (es un monumento público) por lo tanto la experiencia es objetada.

**-Corporación Administrativa del Poder Judicial** el contrato de esta obra no es considerado restauración de Monumento Histórico o Inmueble de Conservación Histórica por ser una obra de mantención, por esta razón no fue considerada como experiencia.

**3.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%):**

Oferente	CUMPLE (SI/NO)	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (1%)
ACCIÓN RESTAURA SPA	SI	100	1,00
CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	SI	100	1,00
MASSARDO Y PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LTDA	SI	100	1,00

La empresa **Constructora San Alfonso Spa**, señala a través del Portal Mercado Público que los otros dos oferentes participantes de esta licitación no cumplen con los profesionales técnicos solicitados en las especificaciones técnicas, punto 5, experiencia y profesionales requeridos.

Esta observación no será considerada por la comisión evaluadora, toda vez que en el artículo N° 14 de las Bases Administrativas Especiales, se indica que el Contratista deberá designar a un profesional como encargado del contrato, en un plazo de 5 días hábiles siguientes a la entrega de terreno, junto a presentar el listado de profesionales que serán parte de su equipo, de acuerdo a lo señalado en el punto 5 de las Especificaciones Técnicas.

**3.4 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**

En el proceso de revisión antecedentes del **COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**, no presentaron sanciones en los últimos 24 meses que tengan relación con el término anticipado de contrato por parte de las empresas oferentes.



## 3.5 RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

N°	Oferente	Oferta Económica (80%)	Experiencia Oferente (19%)	C.R.F. (1%)	Total
1	ACCIÓN RESTAURA SPA	80.00	3.80	1,00	84.80
2	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	50.86	19.00	1,00	70.86
3	MASSARDO Y PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LTDA	64.84	15.20	1,00	81.04

## 4 CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

En mérito de lo expuesto, conforme al estudio y análisis de los documentos y antecedentes económicos, técnicos y administrativos presentados por el oferente, que conforman la licitación "OBRAS DE RESTITUCIÓN Y RESTAURACIÓN CHAPITEL PERTENECIENTE AL PABELLÓN SMITH SOLAR, CON CATEGORIA DE MONUMENTO HISTÓRICO" ID 2490-54-LQ24

Podemos señalar que la oferta presentada por ACCIÓN RESTAURA SPA, cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas especiales de obras y Técnicas.

**ECONÓMICOS:** El oferente a adjudicar incluyó en el formulario N° 3 una oferta por \$ 144.477.424. (Impuestos incluidos), con 112 días corridos de ejecución de las obras, que es beneficiosa a los intereses municipales y ajustándose al presupuesto municipal. El oferente para adjudicar presentó valores de mercado.

**ADMINISTRATIVOS:** La empresa, avala su experiencia en el formulario N°2, certificando 1 experiencias previas en organismos públicos y del estado, se acredita en su oferta presentada que contiene todos los formularios completos solicitados en las bases administrativas, y que no fue necesario realizar aclaraciones a la oferta, por cuanto obtiene la totalidad del puntaje asignado para este ítem.

## 5 RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada: "OBRAS DE RESTITUCIÓN Y RESTAURACIÓN CHAPITEL PERTENECIENTE AL PABELLÓN SMITH SOLAR, CON CATEGORIA DE MONUMENTO HISTÓRICO", identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con ID 2490-54-LQ24, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

Razón Social	:	ACCIÓN RESTAURA SPA
Rut	:	76.706.342-3
Monto del Contrato	:	\$ 144.477.424. (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Plazo del Contrato	:	112 días corridos

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:

Sergio Fuentes Rodríguez  
RUT N° [REDACTED]  
Dirección de Barrios y Patrimonio

Lilian Peromarta Urzúa  
RUT N° [REDACTED]  
Dirección de Barrios y Patrimonio

María Alejandra Valverde González  
RUT N° [REDACTED]  
Dirección Administración y Finanzas

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación con los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



### CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN: ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "OBRAS DE RESTITUCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CHAPITEL PERTENECIENTE AL PABELLÓN SMITH SOLAR, CON CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO"  
ID 2490-54-LQ24

UNIDAD VECINAL : UV - 7

EMPRESA: ACCIÓN RESTAURA SPA  
RUT: 76.706.342-3

SOLICITADO POR : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

INFORME Nº 13.592

FECHA : 25 DE JULIO DE 2024

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 200.000 MONTO TOTAL OFERTADO \$ 144.477.424 IVA INCLUIDO

MONTO DE LA OBLIGACION 2023: M\$ 144.477 112 DÍAS CORRIDOS AUMENTO CONTRATO 30%

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 55.523

Nº PREOBLIGACIÓN: 05-729

CUENTA PRESUPUESTARIA:

SUBTÍTULO 31 ITEM 02 ASIG. 004 SUB ASIG. 006 SUB SUB ASIG. 001  
SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO 02 CÓDIGO CR O CMP 41-2552

DENOMINACIÓN CUENTA, ESTUDIO O PROYECTO

RESTITUCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CHAPITEL DEL PABELLÓN JOSUE SMITH SOLAR

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/MMD/GPD

VºBº SECPLA



Sandra Noemí Godoy Reichel <sandra.godoy@providencia.cl>

## IMC CHAPITEL

Katherine Diez Monras

19 de agosto de 2024, 13:39

Para: Sandra Godoy Rei

Sandri, informo que el IMC será Esteban Santelices Alvarado, RUT: [REDACTED] y en su ausencia lo reemplazará Gabriela Cerda Esparza RUT.: [REDACTED]

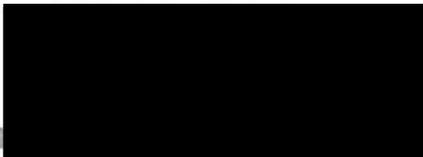
Cariños

[El texto citado está oculto]



**KATHERINE DIEZ MONRAS**

Departamento de licitaciones y concesiones  
Dirección de Secpla





Sandra Noemí Godoy Reichel <sandra.godoy@providencia.cl>

## IMC CHAPITEL

**Katherine Diez Monras**  
Para: Sandra Godoy Reichel

21 de agosto de 2024, 17:05

Sandri, hable con la Sra Soledad Mozo y me señaló que debe haber un IMC de Barrio y Patrimonio junto a uno de obras por lo que consulte a Barrio y Patrimonio y se mantiene Esteban Santelices (Obras) junto a Amparo Henríquez Barraza, RUT: [REDACTED] (Barrio y patrimonio).

### Saludos

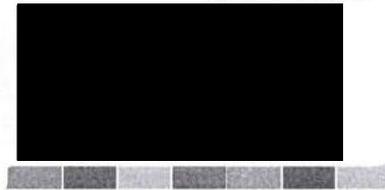
[El texto citado está oculto]

--



**KATHERINE DIEZ MONRAS**

Departamento de licitaciones y concesiones  
Dirección de Secpla





**FORMULARIO N°1**  
**(ANEXO ADMINISTRATIVO)**

<b>LICITACIÓN</b>	:	"OBRAS DE RESTITUCIÓN Y RESTAURACIÓN CHAPITEL PERTENECIENTE AL PABELLÓN SMITH SOLAR, CON CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO".
<b>FINANCIAMIENTO</b>	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	:	ACCION RESTAURA SPA
<b>R.U.T.</b>	:	76.706.342-3
<b>DIRECCIÓN</b>	:	CERRO EL PLOMO 5931 OFICINA 1213 PISO 12 LAS CONDES
<b>TELÉFONO</b>	:	[REDACTED]
<b>E - MAIL</b>	:	[REDACTED]

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)**

<b>ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN</b>	:	Notario Santiago Pablo Alberto González Caamaño NOVENA NOTARIA DE SANTIAGO
<b>RUT</b>	:	76.706.342-3
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	:	ACCION RESTAURA SPA
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	:	ACCION RESTAURA SPA
<b>FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN</b>	:	12 octubre 2023
<b>SOCIOS</b> (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	KARINA MONDACA CONTRERAS
<b>ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL</b>	:	KARINA MONDACA CONTRERAS
<b>NOMBRE DIRECTORES</b> - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	KARINA MONDACA CONTRERAS
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	KARINA MONDACA CONTRERAS
<b>RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	[REDACTED]
<b>DURACIÓN</b>	:	indefinida



### C. ACEPTACIÓN DE BASES

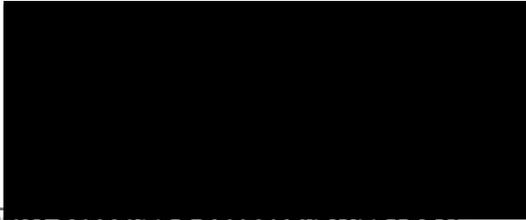
Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigen la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

### D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);
2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

  
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos



**FORMULARIO N°2**  
**(ANEXO TÉCNICO)**

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

LICITACIÓN	"OBRAS DE RESTITUCIÓN Y RESTAURACIÓN CHAPITEL PERTENECIENTE AL PABELLÓN SMITH SOLAR, CON CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO".
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ACCION RESTAURA SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.706.342-3

Conforme al artículo N°5.2.1 de las Bases Administrativas, el oferente declara su experiencia en ejecución de obras de restauración de Monumentos Históricos o Inmuebles de Conservación Histórica, con contratos ejecutados o en ejecución, desde el año 2010 en adelante, cuyos montos contratados (por cada contrato), sean igual o superior a \$75.000.000.- Impuesto Incluido.

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
CONSTRUCTORA BEC	RESTAURACION INTERIOR MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	2024	ORDEN DE COMPRA

*Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 3.2.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.*

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	KARINA MONDACA CONTRERAS
Nombre del oferente	ACCION RESTAURA SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[Redacted Signature]
Fecha	02-07-2024

A CONTINUACION RESPALDO OC.



Providencia

**FORMULARIO N°4  
(ANEXO ECONÓMICO)**

**ANALISIS DE GASTOS GENERALES**

LICITACIÓN	"OBRAS DE RESTITUCIÓN Y RESTAURACIÓN CHAPITEL PERTENECIENTE AL PABELLÓN SMITH SOLAR, CON CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO".
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ACCION RESTAURA SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.706.342-3

Según bases especiales punto 5.3 antecedentes económicos. Se entrega este formulario 3 días hábiles posterior a la entrega de terreno.

Punto 3.-

**1. FORMULARIO N°4 "ANALISIS DE GASTOS GENERALES"**

Conforme al **punto 8.7.- de las Bases Administrativas Generales**, este formulario deberá considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.

Conforme al **punto 8.7.- de las Bases Administrativas Generales**, respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, imoliau en un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.

**Este formulario deberá entregarse dentro de 3 días hábiles posteriores a la entrega de terreno.**

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Karina Mondaca contreras
Nombre del oferente	Accion restaura spa
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	02.07.2024

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
ACCION RESTAURA SPA	76.706.342-3	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

### Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

*Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.*



RUT: 77.266.631-4  
Isidora Goyenechea 2800 Piso 29 Las Condes  
NEVADOS OJOS DEL SALADO FONDO DE GARANTIA

8F844234  
Santiago, 02-07-2024  
N° de folio: G0019213  
Vencimiento: 30-09-2024  
Monto: 2.000.000 CLP

## CERTIFICADO DE FIANZA

Ley N° 20.179  
PAGADERO A LA VISTA  
NOMINATIVO / NO NEGOCIABLE / IRREVOCABLE

ProGarantía S.A.G.R. emite este certificado de conformidad a la Ley N° 20.179, de 20 de Junio de 2007, constituyéndose en este acto en fiador del afianzado: **ACCION RESTAURA SPA**, RUT: **76.706.342-3**, en beneficio del acreedor: **I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT: **69.070.300-9**

Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de:  
DOS MILLONES PESOS CHILENOS

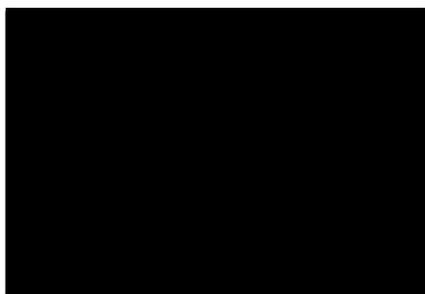
Producto: Seriedad de Oferta

Obligación caucionada:

**En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada " OBRAS DE RESTITUCIÓN Y RESTAURACIÓN CHAPITEL PERTENECIENTE AL PABELLÓN SMITH SOLAR, CON CATEGORIA DE MONUMENTO HISTÓRICO".**

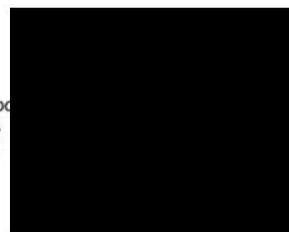
### PAGADERO A PRIMER REQUERIMIENTO.

Este certificado se emite en virtud del "Contrato de Garantía Recíproca" suscrito entre ProGarantía S.A.G.R. y el Afianzado y no goza del beneficio de excusión, en conformidad a lo establecido en la Ley N.° 20.179. El presente certificado cubre exclusivamente incumplimientos de la obligación caucionada ocurridos durante la vigencia de este certificado, a menos que se indique explícitamente lo contrario. El cobro de este certificado solo podrá ser realizado por el Acreedor hasta la fecha de vencimiento señalada, después de este plazo caducarán los derechos de este último. Este certificado no devenga intereses ni reajustes. El presente certificado de fianza no admite ninguna modificación a sus condiciones originales y garantiza exclusivamente la obligación caucionada indicada anteriormente.



ALEJANDRO  
ARRIAGADA  
ARANEDA

Firmado electrónicamente por  
ALEJANDRO ARRIAGADA  
ARANEDA el 2 de julio del  
2024 a las 09:43 a. m.



Verifique la validez de éste certificado en <https://validacertificadoprogarantia.cl> ingresando el código: **8F844234**

Firmado digitalmente por ALEJANDRO ARRIAGADA ARANEDA el 02-07-2024 a las 09:43 a. m. en la SANTIAGO